



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Maestría en Contabilidad y Auditoria

IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN DE LA CARTERA EN LAS EMPRESAS DE MOVILIDAD EN EL
CANTÓN CUENCA - CASO EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE
EMOV EP PERÍODO 2019

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Magíster
en Contabilidad y Auditoría

Autora:

Ing. María Caridad Mosquera Gutierrez

CI: 0106784929

carimosgu95@gmail.com

Director:

Mgst. Juan Carlos Aguirre Maxi

CI: 0103536900

Cuenca, Ecuador

25-mayo-2021



Resumen:

El objetivo del presente trabajo es determinar estrategias, políticas y procedimientos para mejorar la gestión de cobro de la cartera de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP que eleve el grado de liquidez y le permita cumplir los objetivos de la Institución, a través de la determinación del grado de concentración de la cartera, establecer la cartera por antigüedad, Priorizar la cartera para emprender la gestión de cobro, realizar la provisión para cuentas incobrables y determinar el impacto que ocasiona en los Estados Financieros a través de la investigación descriptiva con enfoque inductivo.

Palabras Clave: Cartera Vencida. Gestión de cobro. Cuentas de dudosa recuperación. Provisión.



Abstract:

The objective of this work is to determine strategies, policies and procedures to improve the collection management of the la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP portfolio that increases the degree of liquidity and allows it to meet the Institution's objectives by determining the degree of concentration of the portfolio, establish the portfolio by age, prioritize the portfolio to undertake collection management, determine the provision for doubtful accounts and determine the impact it causes on the financial statements through descriptive research with an inductive approach..

Keywords: Overdue portfolio. Collection management. Doubtful accounts. Provision.



Índice del Trabajo

1. Introducción	6
2. Revisión bibliográfica.....	6
3. Materiales y Métodos.....	12
4. Resultados y Discusión.....	16
5. Conclusiones	22
6. Referencias bibliográficas.....	24
7. ANEXO 1.....	26

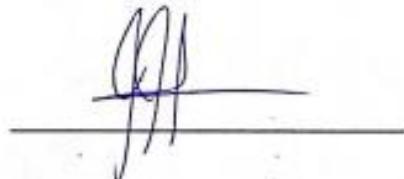


**Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional**

Maria Caridad Mosquera Gutierrez en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN DE LA CARTERA EN LAS EMPRESAS DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN CUENCA - CASO EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE EMOV EP PERÍODO 2019", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 25 de mayo de 2021



Maria Caridad Mosquera Gutierrez

C.I: 0106784929



Cláusula de Propiedad Intelectual

Maria Caridad Mosquera Gutierrez, autora del trabajo de titulación "IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN DE LA CARTERA EN LAS EMPRESAS DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN CUENCA - CASO EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE EMOV EP PERÍODO 2019", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 25 de mayo de 2021

Maria Cardad Mosquera Gutierrez

C.I: 0106784929



1. Introducción

La evaluación de la cartera vencida es un hecho de singular relevancia para toda empresa, y fundamental en la EMOV EP, en donde la principal fuente de financiamiento de su presupuesto son las mutas, y en términos de recuperación de la cartera presenta una fuerte resistencia por parte de la población ya que representa una carga importante, puesto podría parecer que es más factible pagar por un servicio recibido y no por una sanción por incumplimiento de la normativa.

Para la gestión de la cartera por multas deberá existir una base de datos normalizada que permita cualquier gestión emprendida para recuperar los valores con el fin de que estos sean efectivos, siendo preciso contar con una base de datos actualizada, completa y fidedigna tanto en datos de identificación del usuario, cuanto en montos de deuda con la Empresa.

2. Revisión bibliográfica

En el presente apartado se dará a conocer los siguientes enunciados:

Cuentas por Cobrar

Según lo plantea Noriega, Jamie (2011).

Las cuentas por cobrar consisten en el crédito que una compañía otorga a sus clientes en la venta de bienes o servicios. Estos activos corrientes constituyen importantes inversiones para la mayor parte de las compañías, además de representar proporciones considerables de los activos totales de las empresas de diversos ramos industriales; sobre todo en aquellas que participan en el comercio al mayoreo. (p.15)

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (2019, p.2) “Comprende las cuentas que registran y controlan



los recursos provenientes de derechos a la percepción de fondos, dentro del ejercicio fiscal”.

En el sector público las cuentas por cobrar nacen de la Declaratoria de Derecho Monetario

Según la Normativa de Contabilidad Gubernamental Acuerdo 067 es:

Los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios, independientemente de su recepción inmediata o futura, se reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados debitando las cuentas del subgrupo Cuentas por Cobrar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el ingreso de gestión, la disminución del Activo o el aumento del Pasivo, según los casos, las que tendrán asociaciones presupuestarias a fin de registrar la ejecución de los ingresos del Presupuesto.

Por el cobro de los derechos se debitirá la cuenta de Disponibilidades que corresponda y se acreditará la Cuenta por Cobrar utilizada.

En los derechos monetarios que se generen simultáneamente, en el mismo acto, la instancia del devengado y la recaudación, será igualmente obligatorio registrar ambas instancias.

Por excepción, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los Hospitales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, que necesiten disponer de la información correspondiente al devengado y recaudado a nivel de los diversos rubros de ingresos, podrán desglosar las cuentas por cobrar según su naturaleza, hasta los niveles de cuentas que les permita la clara identificación del devengado y la recaudación efectiva por rubro específico (p.19).

Los derechos monetarios son aquellas transacciones económicas, que se generan por el derecho que tiene la Institución de percibir dinero por cualquiera de sus ingresos, los mismos que podrán ser cobrados en el momento de su generación o posterior a él, este hecho provoca la reducción de las cuentas por cobrar y la ejecución de los ingresos en relación a la recaudación o efectivo.



Según la Normativa de Contabilidad Gubernamental Acuerdo Ministerial 067: las cuentas por cobrar deben cerrarse al término del ejercicio fiscal, de ahí que las:

Cuentas por Cobrar que mantengan saldos pendientes al 31 de diciembre de cada año, serán trasladadas, mediante asiento de cierre, a las Cuentas por Cobrar Año Anterior o Cuentas por Cobrar de Años Anteriores con o sin afectación presupuestaria; en el siguiente ejercicio, como paso previo a las recuperaciones o recaudaciones que se obtengan y sólo por las magnitudes en que ocurran, mediante asientos de tipo financiero se trasladarán a las cuentas por Cobrar Año Anterior o Cuentas por Cobrar de Años Anteriores con o sin afectación presupuestaria, respectivamente (p.66).

Las Cuentas por cobrar se originan en la Declaratoria de Derecho Monetario, las mismas que se dan porque las instituciones realizan la venta de bienes o servicios que satisfacen las necesidades de la población, y su registro se da en aplicación estricta del método del Devengado, usando la cuenta del grupo 113 de Cuentas por cobrar, que al no ser efectivizadas hasta el final del ejercicio fiscal pasan a las cuentas por cobrar año(s) anterior(es), estas cuentas son trasladadas a una cuenta transitoria del grupo 124, y al inicio del nuevo ejercicio fiscal serán reclasificadas para proceder con el cobro de las mismas.

Es importante mencionar que el activo contingente es fundamental por ello:

Según las NICSP 19 PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES:

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo cuando sucedan, o en su caso no sucedan uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad (p.553).



Los Activos contingentes provienen de la probabilidad de que hechos pasado se vuelvan reales o no, por tanto, existe el 50% de probabilidades de que se convierta en un hecho real y el otro 50% de que no suceda el hecho esperado, sin que exista la posibilidad de que la entidad tenga un control total de los mismos, eso no significa que la unidad económica deje de hacer gestión para evitar que una cuenta por cobrar se vuelva incobrable.

Con respecto a las cuentas de dudosa recuperación se generan una vez que como la normativa explica:

La Normativa de Contabilidad Gubernamental Acuerdo 067 establece:

El criterio contable para la determinación, provisiones y aplicación de provisiones en carteras de dudosa recuperación. Comprende las cuentas que registran y controlan las colocaciones, derechos o valores que se estiman o determinan irrecuperables en el tiempo; están sujetos a la baja definitiva de conformidad con las normas legales vigentes (p.47).

Las Cuentas de dudosa recuperación se convierten en tales una vez que ha pasado un tiempo significativo de acuerdo al COA Código Orgánico Administrativo (5 años), así como también cuando dicha cuenta no reúne los requisitos indispensables para proceder con la recuperación de sus valores, cuando se ha realizado todas las gestiones de cobro y no ha dado resultados positivos, en este momento pasan de ser cuentas por cobrar a cuentas de dudosa recuperación, debiendo tomarse las medidas respectivas que permitan la baja de las mismas, como es la realización de la provisión para incobrables y su posterior baja.

Una vez obtenido las cuentas de dudosa recuperación es necesario calcular la Provisión por lo que:

Las NICSP 19 PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

“Es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento”.
(p.555)



Provisiones las cuales se reconocen como pasivos (asumiendo que se puede hacer una estimación fiable), debido a que constituyen obligaciones presentes y es probable que para liquidarlas la entidad tenga que desprendese recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio (p.556).

El Acuerdo 067 manifiesta que las provisiones deben realizarse.

Al término de cada ejercicio y previo análisis y expectativas reales de cobro, se creará una provisión equivalente al 10% de los saldos pendientes de dudosa recuperación.

Las provisiones provienen del grupo de los pasivos las cuales son reserva para cubrir futuras obligaciones, son las que generan un valor más adecuado a la realidad de las cuentas por cobrar, hasta que se proceda con la baja de las mismas.

Gestión de Cartera

Mediante el Procedimiento de RECUPARACIÓN DE CARTERA DE LA EMOV EP A TRAVÉS DEL COBRO PERSUASIVO manifiesta que:

“El gestor es la persona encargada de recolectar información del usuario y procederá las respectivas notificaciones informando el motivo y el valor que adeuda.”

Según manifiesta Besley

Las políticas de cobro se refieren a los procedimientos que la empresa sigue para solicitar el pago de sus cuentas por cobrar. La empresa debe determinar la fecha y la manera en que dará notificación de la venta a crédito al comprador, cuanto más pronto recibe un cliente una factura, tanto más pronto se pagará la cuenta (2008, p. 598.).



Como también se deberá proceder con la gestión de cobro por parte del departamento de Cartera, implementando todas las herramientas que permitan una efectividad en el cobro como indica, Moyer, Mc Guigan, Kretlow, (2005) Los procedimientos de cobranza son los métodos que una compañía utiliza para intentar el cobro de las cuentas vencidas. Entre los métodos de uso más común se encuentran.

- Enviar avisos o cartas en que se informa al cliente que su cuenta venció y se le solicita su liquidación.
- Hacer llamadas telefónicas o visitas al cliente en un intento por conseguir el pago.
- Emplear una agencia de cobranza
- Emplear acciones legales contra el cliente

Según el Código Orgánico Administrativo Art. 262 Procedimiento coactivo:

Se ejercerá aparejando el respectivo título de crédito, que se respaldará en títulos ejecutivos; catastrós y cartas de pago legalmente emitidos; asientos de libros de contabilidad, registros contables; y, en general, en cualquier instrumento público que pruebe la existencia de la obligación.

El proceso coactivo en la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca rige el REGLAMENTO PARA LA EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA “EMOV EP”

El (a) Gerente General de la EMOV EP como representante legal de la empresa ejerce la jurisdicción coactiva por sí o por medio de su delegado (a), quien será responsable de sus actuaciones.

En caso de ausencia temporal del Juez(a) de Coactiva, actuará en esta calidad el(a) servidor(a) que fuere encargado para el ejercicio de tales funciones, de acuerdo a la acción de personal que para el efecto explica la Subgerencia de Talento Humano.(p.5)



3. Materiales y Métodos

El presente artículo, está desarrollado mediante el método de tipo cualitativo – cuantitativo por lo tanto se trata de una investigación descriptiva y concluyente con corte transversal. Las herramientas utilizadas en esta investigación fueron:

- α. Hojas de cálculo Excel para realizar el análisis de datos de las cuentas por cobrar con la finalidad de obtener la concentración de la cartera, su antigüedad y la priorización para la gestión de cobro.

Cartera Terminales Terrestres

Informe de Cuentas por Cobrar Resumen - Pendiente								
Tipo de Cartera	CARTERA TERMINAL TERRESTRE/ TRANSFERENCIA							
Identificación	Cliente	Dirección	Teléfono	Móvil	Débitos	Créditos	Saldos	

Cartera SERT

Informe de Cuentas por Cobrar Resumen - Pendiente							
Tipo de Cartera	CARTERA SERT						
Fecha Emisión	Nro. Infracción EMOV	Fecha Aprobación	Placa	CI/RUC/PAS	Infractor	Artículo	Valor



Cartera Tránsito

Informe de Cuentas por Cobrar Resumen - Pendiente							
Tipo de Cartera	CARTERA SERT						
Fecha Emisión	Nro. Infracción EMOV	Fecha Aprobación	Placa	CI/RUC/PAS	Infractor	Artículo	Valor

Cartera Facturación a Crédito

Informe de Cuentas por Cobrar Resumen - Pendiente							
Tipo de Cartera	CARTERA FACTURACIÓN A CRÉDITO						
Identificación	Cliente	Dirección	Teléfono	Móvil	Débitos	Créditos	Saldos

Cartera Publicidad

Informe de Cuentas por Cobrar Resumen - Pendiente							
Tipo de Cartera	CARTERA PUBLICIDAD						
Identificación	Cliente	Dirección	Teléfono	Móvil	Débitos	Créditos	Saldos

Cartera Remate Vehículo

Informe de Cuentas por Cobrar Resumen - Pendiente							
Tipo de Cartera	CARTERA REMATE VEHÍCULO						
Identificación	Cliente	Dirección	Teléfono	Móvil	Débitos	Créditos	Saldos



Cartera Misicata

Informe de Cuentas por Cobrar Resumen - Pendiente							
Tipo de Cartera	CARTERA MISICATA						
Identificación	Cliente	Dirección	Teléfono	Móvil	Débitos	Créditos	Saldos

Cartera Matriculación

Informe de Cuentas por Cobrar Resumen - Pendiente							
Tipo de Cartera	CARTERA MATRICULACIÓN						
Identificación	Cliente	Dirección	Teléfono	Móvil	Débitos	Créditos	Saldos

Cartera Sellaje

Informe de Cuentas por Cobrar Resumen - Pendiente							
Tipo de Cartera	CARTERA SELLAJE						
Identificación	Cliente	Dirección	Teléfono	Móvil	Débitos	Créditos	Saldos

Para la recopilación de datos se utilizaron técnicas indirectas como la revisión bibliográfica, y técnicas directas como las entrevistas, levantamiento de información mediante el sistema informático de la Institución, así también para el procesamiento de la información se utilizó el siguiente modelo matemático

La antigüedad de la cartera se logró conseguir mediante la fecha de emisión y la fecha de vencimiento

$$TC = (\# \text{ Días desde la emisión hasta la fecha de cálculo}) - (\text{días de gracia})$$



Donde:

TC= Tiempo de cartera

Días de Gracia= Nro de días establecidos por la ANT

Estableciéndose la antigüedad de cartera a través de la siguiente escala:

1-30 Días
31-60 Días
61-90 Días
91-120 Días
121-150 Días
151-180 Días
181-365 Días
1 Año 1 Día - 2 Años
2 Años 1 Día – 3 Años
3 Años 1 Día – 4 Años
4 años 1 Días – 5 años
> 5 años

Para determinar el impacto que ocasiona la provisión de las cuentas incobrables en los Estados Financieros se ejecutaron entrevistas, además se obtuvo el porcentaje establecido en El Acuerdo 067 Contabilidad Gubernamental sobre la cartera vencida a partir de los 5 años.



Para el porcentaje de la provisión de las cuentas de dudosa recuperación, se aplicó el porcentaje establecido en el Acuerdo 067 sobre el total de la cartera incobrable, que al momento de la provisión debe encontrarse reclasificada en la cuenta del grupo 126.

$$\text{Provisión de las cuentas de dudosa recuperación} = \text{TCI} * 10\%$$

Donde:

TCI= Total de Cartera Incobrable

10% = Porcentaje establecido en el Acuerdo 067 Contabilidad Gubernamental

4. Resultados y Discusión

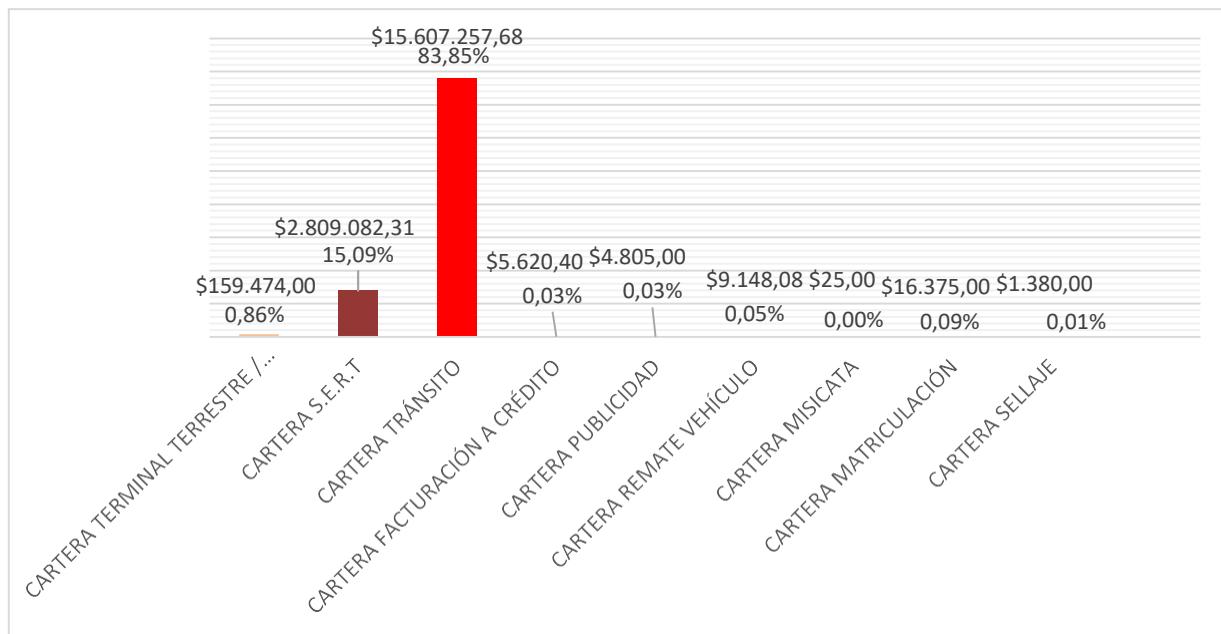
La Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP cuenta con una cartera amplia entre ellas se encuentran la Cartera de Terminales terrestres conformado por arrendamiento de espacios como son Locales Comerciales, Kioscos, Baterías Sanitarias, Oficinas, Bodegas entre otras.

La cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado conformado por estacionamientowichaje, estacionamiento rotario tarifado e infracciones, por otra parte, se encuentra la cartera de tránsito la que se dividen en grupos significativos de ingresos como son prueba de alcoholemia, Multas Tránsito, Multas de infracciones de tránsito por delito e infracciones Fotocontrol.

Además, las carteras generadas por la facturación por las comisiones que se cobran a entidades por el servicio de recaudación que se realiza, publicidad, remate vehículo, cartera que corresponde al recargo por calendarización 2017-2018, matriculación y por último la cartera sellaje.

**Figura.1**

Concentración de Cartera vencida



Nota: El gráfico muestra la concentración de la cartera vencida y el porcentaje con corte al 31 de diciembre.

Fuente: EMOV EP

De acuerdo a la figura. 1 la cartera vencida se encuentra concentrada en la Cartera de Tránsito con un 83.85% representado por \$15.607.257,68 siendo la más representativa, seguida de la cartera SERT con un total de \$2.809.082,31 que significa el 15.09%.

Conforme a la metodología implementada en la investigación, la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP con corte al 31 de Diciembre del 2019, mantuvo una cartera vencida de \$10.971.771,14 cuyo mayor peso está representado por la cartera de tránsito con un monto de \$3.255.476,74 en el año 2019 esto se da debido a la implementación de las multas

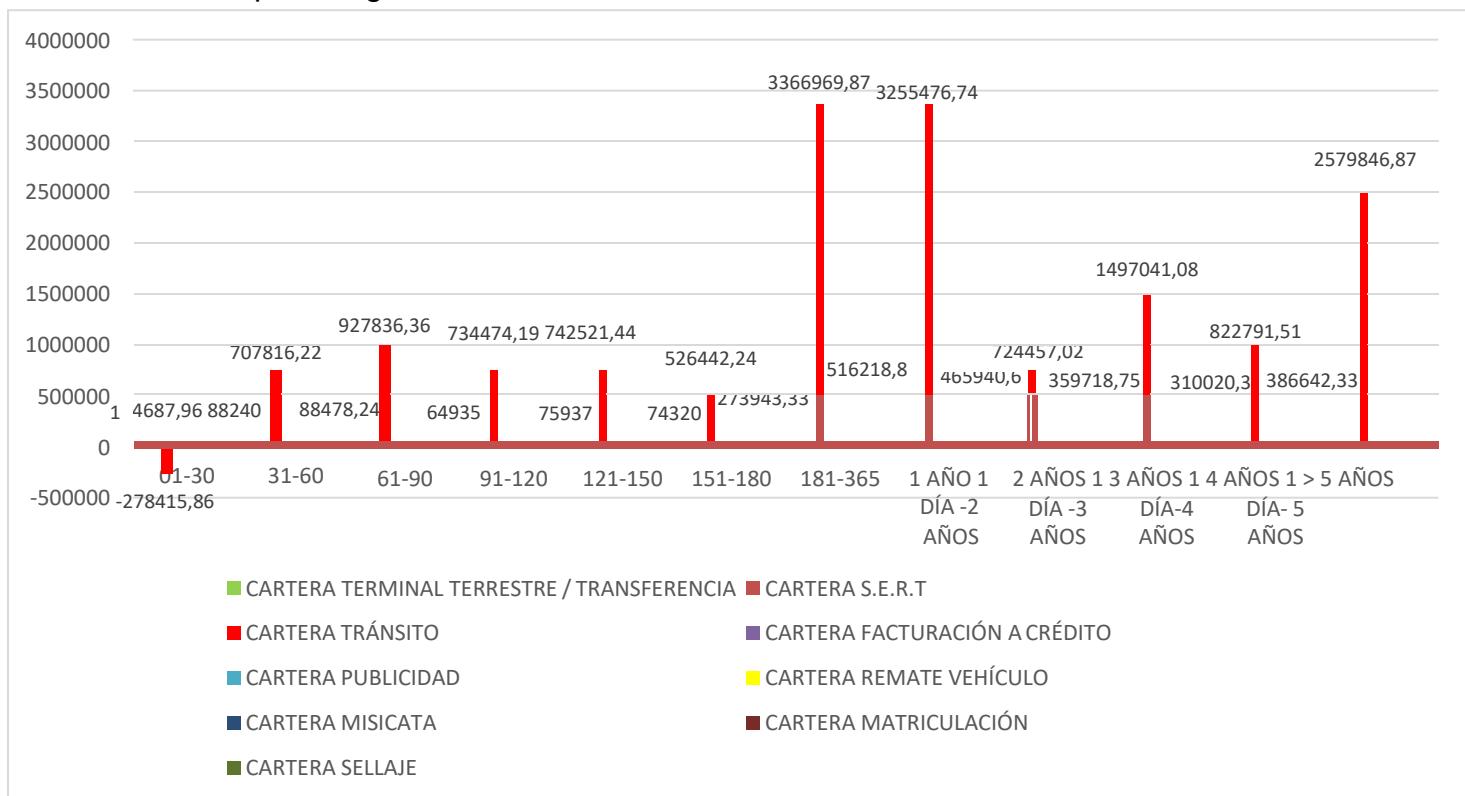


de Fotoradar que incrementa exponencialmente la cartera mencionada, manteniéndose la tendencia en el comportamiento tanto de la cartera de tránsito cuanto de la cartera del SERT., en el año 2020.

En el año 2018 la cartera disminuye a \$724.457.02, esto se da debido a la implementación de la unidad denominada Cartera, encargada de hacer la gestión de cobro como también a los resultados de la aplicación de la Ley de Fomento Productivo en su “Art. 11.- Remisión de intereses de impuestos vehiculares, así como de recargos y multas derivados de la matriculación vehicular e infracciones de tránsito (P.9).” facilitó el pago de las multas por convocatoria vencida.

Figura 2.

Cartera por Antigüedad



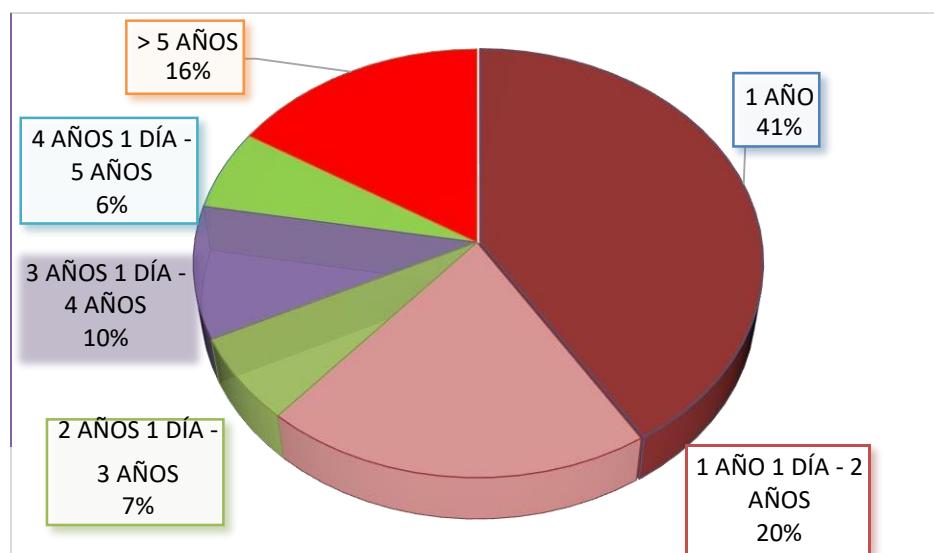
Nota: Esta tabla presenta el total de la cartera segmentada por antigüedad y origen.

Fuente: EMOV EP

De la información que antecede se desprende que, la Empresa cuenta con una cartera de dudosa recuperación por \$3.005.689.62, la cual se encuentra constituida por la Cartera Terminal Terrestre, Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (S.E.R.T), Cartera de Tránsito y Cartera Sellaje, distribuyéndose por antigüedad la cartera de la siguiente forma:

Figura 3.

Cartera Vencida



Nota: Representa la participación porcentual de la cartera, para determinar la priorización de la gestión.

Fuente: EMOV EP

Para emprender en un proceso de gestión de cobro, se debe priorizar la cartera, principalmente la más antigüedad es decir la que tienen 5 años y más desde su generación, y representan el 16% del total de los valores por cobrar, encontrándose ya como cartera de dudosa recuperación y es la más propensa a prescripción, y la



que, a más de representar una pérdida para la Empresa, acarrea responsabilidades por acción y omisión en la gestión de cobro.

En cuanto a la Prescripción de multas de tránsito la Agencia Nacional de Tránsito manifiesta en la RESOLUCIÓN Nro -DIR-2013-ANT REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO POR CONCEPTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO que:

Art.1 El presente Reglamento tiene por objeto definir y regular el procedimiento para la prescripción de la acción de cobro de multas a nivel nacional impuestas hace cinco años por infracciones de tránsito de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a fin de que el usuario de forma previa tenga conocimiento de los requisitos y condiciones que debe cumplir, así como del respectivo proceso (P.2).

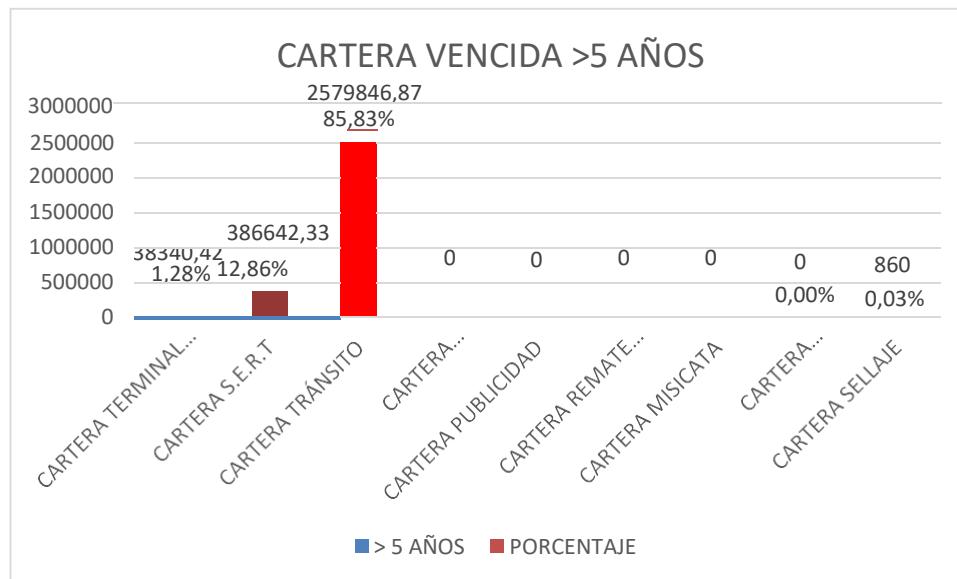
Por su parte las multas de Estacionamiento Rotativo Tarifado se encuentran reguladas por

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 399 de Prescripción: Las infracciones y sanciones prescribirán en cinco años, salvo que otra normativa disponga un plazo diferente. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador hubiere caducado. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución en firme.

Por otra parte es indispensable realizar la gestión de cobro correspondiente a los 180 días de la cartera vencida pues es más propensa a ser cancelada

Figura 4.

Cartera Vencida más 5 años

**Nota:** Representa la participación porcentual de la cartera a partir de los 5 años**Fuente:** EMOV EP

Si se considera el monto de la cartera que pasa a ser de dudosa recuperación \$3.005.689,62 representa el 16,15% del total de la cartera de la Institución, esto nos lleva a pensar que los esfuerzos de recuperación principalmente deben estar enfocados a este tipo de cartera y fundamentalmente a la de tránsito que es la que mayor participación tiene dentro de este rubro, la no recuperación de la misma se constituye en una potencial pérdida para la Institución.

Cabe indicar que la baja de los valores no puede realizarse de hecho, es decir no puede cumplirse el tiempo en que vence la efectividad en la gestión de cartera y procederse con la baja, se dará una vez que se haya realizado el trámite administrativo correspondiente es decir de derecho, en el que mediará la solicitud del involucrado y por otra parte la resolución del órgano competente.



Si consideramos la cartera de dudosa recuperación al 31 de diciembre del 2020, que asciende a \$3.005.689,62 y comparamos con la cartera de dudosa recuperación del año 2019 que fue \$792.011,31 existe una diferencia de \$2.213.678,31 lo que nos lleva a concluir que no se ha considerado la cartera de tránsito dentro de las provisiones, mostrando resultados no fidedignos y una provisión insuficiente, pues se ha venido realizando los cálculos solo sobre una cartera parcial, mostrando resultados sobrevalorados.

En la Empresa en el año 2020 debería provisionarse un total de \$300.568,96 en aplicación estricta a lo que establece el acuerdo 067, esto es el 10% del total de la cartera vencida de dudosa recuperación, como resultado de lo cual se genera un gasto en el grupo 638.54 Amortización de incobrables, provocando una reducción en el resultado del año, así como la disminución del potencial de servicio futuro de la Institución.

Revisada la provisión efectivamente considerada en la Empresa en la cuenta 126.99.07 Provisión para Incobrables- Deudores Financieros, alcanza un monto \$792.011,31 valor acumulado, Cuanto se provisionó en el 2019

5. Conclusiones

La empresa EMOV EP mantiene como la principal fuente de financiamiento de su presupuesto los ingresos provenientes de las multas de tránsito, y se ha visto que la mayor cartera vencida proviene precisamente de esta fuente, lo que reduce la liquidez, constituyéndose en un obstáculo para la ejecución de programas y proyectos, los mismos que se ven rezagados en su ejecución por no contar con el flujo necesario para cubrir las obligaciones devengadas.

La Empresa mantiene un porcentaje considerable representado por el 16% obtenido del modelo matemático implementado de una cartera con más de 5 años, próxima a



perder el efecto de gestión de cobro, por lo que se recomienda iniciar juicios de coactiva en dicha cartera para evitar la prescripción y baja que representaría una pérdida significativa para los ingresos de la Institución.

La gestión de cartera debe ser permanente, tanto la gestión persuasiva cuanto la coercitiva, debe realizarse una priorización de la cartera iniciando por la de mayor peso que es la cartera fresca entre 1 y 2 años que representa el 61% de un total de las cuentas por cobrar ascendiendo a \$11.415.880,66.

La EMOV EP debe enfocar sus esfuerzos para contar con una base de datos actualizada, tanto en lo que a información de identificación se refiere, cuanto a los montos y conceptos por los que el usuario adeuda a la Empresa.

Realizar una depuración de la cartera para determinar las cuentas que efectivamente tienen expectativas de cobro y direccionar los recursos de gestión de cartera para efectivizar dichas cuentas.

Contar con un sistema informático y de comunicaciones que automatice la gestión persuasiva mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes de texto, etc.

Determinar los usuarios con mayor cantidad adeuda para realizar una gestión de cobro exhaustiva y persistente para la recuperación de cartera.

Establecer un área legal con experiencia para la ejecución de juicios de coactiva, o en su defecto contratar en forma externa la recuperación de la cartera.

Se recomienda además que se establezcan criterios uniformes para la clasificación de la cartera, pues de la información se deduce la existencia de una cartera denominada Misicata, la misma que debía ser clasificada como Multas de Matriculación.



6. Referencias bibliográficas

- α. Noriega Castro, J. (2011) Administración de cuentas por cobrar -un enfoque para la toma de decisiones en la industria maquiladora de prendas de vestir en Guatemala, Guatemala.
- β. Ministerio de Finanzas. (2019). CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIER, Quito-Ecuador.
- γ. Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. NICSP 19 PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES
- δ. Ministerio de Finanzas. (2016). Anexo Acuerdo Ministerial 067 Normativa de Contabilidad Gubernamental, Quito-Ecuador.
- ε. Asamblea Nacional República Del Ecuador (2018) LEY PARA FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCION INVERSIONES GENERACION EMPLEO, Quito-Ecuador
- φ. AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO (2013) RESOLUCIÓN Nro -DIR- 2013- ANT REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO POR CONCEPTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, Quito-Ecuador
- γ. Municipio Cuenca Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, Cuenca-Ecuador
- η. Rodríguez Valencia, Joaquín. (2010): Auditoria Administrativa, (Novena edición). México
- ι. Moyer, R. Charles. Guigan, James R. Mc. Kretlow, Willian J. (2005): Administración Financiera contemporánea. (Novena Edición). México.
- φ. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA “EMOV EP”. (2014) REGLAMENTO PARA LA EJERCICIO DE LAJURISDICCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA “EMOV EP”. Ecuador.



- κ. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA “EMOV EP”. (2020) INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA PRE COACTIVA. Ecuador.
- λ. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA “EMOV EP”. (2020) RECUPARACIÓN DE CARTERA DE LA EMOV EP A TRAVÉS DEL COBRO PERSUASIVO. Ecuador.
- μ. AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO. (2011) REFORMA AL REFGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁMSITO Y SEGURIDAD VIAL, ACTUAL AGENCIA NACIONAL DE TRANCITO. ECUADOR.
- ν. Villaseñor, F. (2009). Elemento de Administración Crédito y Cobran.
- ο. CORTE CONSTITUCIONAL DE ECUADOR. (2017) CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO. Ecuador.
- π. CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. (2018) CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL, COIP. Ecuador.



7. ANEXO 1.

1. ¿Usted conoce a que se denomina cartera incobrable?

2. ¿Provisiona la cartera incobrable?

3. ¿Cuál es el porcentaje de la provisión?

4. ¿Se considera la Provisión de las cuentas incobrables para los Estados Financieros?

5. ¿Se provisiona toda la cartera incobrable?